CIRCULAR EXTERNA No. 000067 de 2023

11-09-2023

Radicado ORFEO: 20231100000674

PARA: TRANSMISORES, OPERADORES DE RED Y DISTRIBUIDORES

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONEXIÓN AUTOGENERADORES Y GENERADORES DISTRIBUIDOS AL SIN Y AL ZNI, PARA REPORTE DEL PRIMER SEMESTRE 2023.

FECHA: **11-09-2023**

Por medio de la presente se recuerda a los Transmisores Nacionales, Operadores de Red y Distribuidores de Zonas No Interconectadas, que el plazo regulatorio para remitir la información de solicitudes de conexión autogeneradores y generadores distribuidos al SIN y en las ZNI, según las Resoluciones CREG 174 de 2021 y 038 de 2018, correspondía a los 30 primeros días de cada semestre.

Previamente y mediante la Circular Externa 017 de 2023, la UPME reiteró el periodo y plazo regulatorio para efectuar el reporte de la información. Sin embargo, a la fecha no todos los Transmisores Nacionales, Operadores de Red y Distribuidores de Zonas No Interconectadas, han realizado el reporte de información correspondiente al primer semestre de 2023. A continuación, la relación correspondiente:

Transmisor / Operador de red / Distribuidor de Zonas No Interconectadas	Entrega de Información año 2023-I
AIR- E S.A.S. E.S.P.	Si
CARIBE MAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. - AFINIA	Si
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. - TOLIMA	No
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. - VALLE	No
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC	Si
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. - CEDENAR	Si
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS	No
COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P. - CETSA	No
COMPANIA ENÉRGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. - CEO	Si
DESARROLLO ELÉCTRICO SURIA S.A.S. E.S.P.	No

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
www.upme.gov.co
F-DI-10_V2

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Transmisor / Operador de red / Distribuidor de Zonas No Interconectadas	Entrega de Información año 2023-I
DISTASA S.A. E.S.P	No
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESSA	Si
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. - ELECTROCAQUETÁ	No
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. - EMSA	No
EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P. - ENELAR	No
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. - EBSA	Si
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. - ENERCA	No
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. - EEPEREIRA	Si
EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	No
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.	No
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. - EDEQ	Si
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA	Si
EMPRESA DE ENERGÍA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A. E.S.P. - EMEVASI	No
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. - ENERGUAVIARE	No
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC	No
EMPRESA MUNICIPAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. E.S.P. - EMEESA	No
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI	Si
EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P. - EMCARTAGO	No
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. - EPM	No
ENEL CODENSA	No
GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P. - GEB	No
ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	No
RUITOQUE S.A.S. E.S.P.	No
SAMPI JPD S.A.S. E.S.P.	No
TRANSELCA S.A. E.S.P.	No
TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.	No

Así las cosas, la información debe remitirse a través del correo correspondencia@upme.gov.co en el formato adjunto, mismo que esta Unidad dispuso a través de la Circular 002 de 2022 (versión 3).

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
www.upme.gov.co

El reporte que se debe realizar es:

a) Información de los Autogeneradores a Pequeña Escala - AGPE y Generadores Distribuidos - GD conectados a sus respectivos sistemas.
b) Información relacionada con los Autogeneradores a Gran Escala - AGGE conectados a su sistema o en trámite de conexión, esto de acuerdo con el artículo 2.2.3.2.4.10 del Decreto MME 348 de 2017.

Se aclara que de conformidad con el artículo 28 de la Resolución CREG 174 de 2021, es necesario reportar a la UPME la energía entregada al sistema, la cual se obtiene de la medida realizada una vez el usuario ya ha entrado a operar, y que no es necesario reportar la "Energía media estimada (kWh/mes)".

Sin otro en particular, cordialmente,

CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ
Director General

Anexo: Formato a diligenciar en Excel.
Elaboró: AVAU
Revisó: JM

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
www.upme.gov.co
F-DI-10_V2

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA